



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 354.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos cinco, letra a) e inciso final; seis y trece de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, Presidenta de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, a la Licenciada **IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA** y como Presidente Suplente de la Junta Directiva de dicho Fondo, al Licenciado **NOÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ SOLÍS** conocido por **DARÍO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA**, quienes desempeñarán sus funciones en carácter Ad-Honorem.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

